

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos, y serán reintegradas con póliza de seis pesetas.

A cada proposición se acompañará en sobre parte documento que acredite haber constituido la fianza provisional del tres por ciento del precio base, declaración jurada en la que el licitador declare, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, certificado profesional de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, justificativo del derecho a tomar parte en la licitación y poder notarial bastantado, si concurre a la subasta en nombre de otra persona o Entidad, y documentos acreditativos de la personalidad del licitador.

La Mesa que presida el acto adjudicará las subastas provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, y el que resulte rematante viene obligado a constituir dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, fianza del seis por ciento del valor alcanzado y a la formalización del oportuno contrato.

En todo cuanto no se hallare previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativo-reglamentarias y económicas y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Subastas que se citan

Lote primero.—La de 20.160 pinos a vida y 5.513 pinos a muerte en el monte número 89. Precio base: 458.283,54 pesetas. Precio índice: 549.940,24 pesetas.—Hora de la subasta: Las once.

Lote segundo.—La de 44.514 pinos a vida y 11.282 pinos a muerte del monte número 89.—Precio base: 945.512,46 pesetas. Precio índice: 1.134.614,95 pesetas.—Hora de la subasta: Las once treinta.

Lote tercero.—La de 38.462 pinos a vida y 5.129 pinos a muerte del Monte número 89.—Precio base: 766.181,30 pesetas. Precio índice: 919.417,56 pesetas.—Hora de la subasta: Las doce.

Por la presente se anuncia que si las primeras subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas dos días siguientes hábiles después, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de profesión en representación de lo cual acredita con enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base a la subasta del aprovechamiento resinero de pinos a vida y pinos a muerte en el lote del monte número 89 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de El Tiemblo, se comprometo a tomar a su cargo el referido aprovechamiento y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la garantía provisional prevenida en el pliego de condiciones económicas y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad y carnet de industrial resinero de esta zona.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Tiemblo, 29 de enero de 1963.—El Alcalde.—565.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Felanitx por la que se anuncia subasta para la enajenación conjunta de las edificaciones y terrenos que se citan.

La subasta del inmueble sito en la continuación del paseo de Ramón Llull, de esta ciudad, conocido por «Colegio Municipal de Segunda Enseñanza», que comprende edificaciones, de 657,50 metros cuadrados y terrenos anejos de 2.086 metros cuadrados de extensión aproximada, por el precio de novecientas cuarenta y tres mil doscientas pesetas (943.200 pesetas), mejorable al alza, tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente a la fecha de este «Boletín Oficial del Estado», en el despacho de la Alcaldía, y hora de las doce, pudiéndose presentar las plicas, acompañadas del resguardo de constitución de la garantía de veintiocho mil doscientas noventa y seis pesetas (28.296 pesetas), y demás documentos que se indican en el pliego de condiciones,

durante los veinte días hábiles anteriores al acto de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento (donde estarán de manifiesto el mencionado pliego y titulación), con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... con domicilio en...., calle.... número..... enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día..... y del pliego de condiciones para la enajenación del inmueble de propiedad municipal, sito en la continuación del paseo Ramón Llull, conocido por «Colegio Municipal de Segunda Enseñanza», comprendido de edificaciones y terrenos anejos, se comprometo a adquirir dicho inmueble por la cantidad de..... pesetas (en guarismos y en letra), aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego. (Fecha y firma del proponente.)

Se ha obtenido la autorización necesaria para la validez del contrato.

Felanitx, 23 de enero de 1963.—El Alcalde, Jaime Munar Prens.—501.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos) por la que se anuncia subasta de resinas.

Con arreglo a lo dispuesto por el Distrito Forestal en escritos de 14 y 15 del actual, al pliego de condiciones publicado en 1953 y al de carácter económico aprobado por el Ayuntamiento, se anuncia la celebración de subasta para el aprovechamiento de resinación, en la presente campaña, de 158.704 pinos a vida en el grupo de montes «El Pinar», «La Sierra» y «Costalago», números 222 y 223, bajo el tipo de tasación base de 2.383.450 pesetas y precio índice del 125 por 100.

La fianza provisional será del 2 por 100 de la tasación, y la definitiva del 4 por 100 de la adjudicación.

La presentación de proposiciones, según el modelo del pliego, de certificado profesional resinero, resguardo de fianza y demás documentos, se hará en horas de oficina, en la Secretaría, hasta las diecinueve del anterior hábil al de la subasta, que se celebrará el vigésimo primero día hábil siguiente a la inserción de este anuncio, a las doce horas.

Si quedase desierta, la segunda tendrá lugar el undécimo día hábil a la misma hora.

En lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de titular del certificado industrial resinero número se comprometo a ejecutar el aprovechamiento de resinación del monte «El Pinar», «La Sierra» y «Costalago» números 222 y 223 del catálogo de la provincia de Burgos, perteneciente a Hontoria del Pinar (Ayuntamiento) y sus aldeas, en la campaña de 1963, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número y «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, con sujeción a los pliegos de condiciones impuesto por el Distrito Forestal y por la Entidad Municipal, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Hontoria del Pinar, 19 de enero de 1963.—El Alcalde, José Navazo.—567.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la plaza del Ejército, de esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta de las obras de urbanización de la plaza del Ejército, de esta ciudad, bajo el tipo de cuatrocientas noventa y cuatro mil doscientas once pesetas con diecisiete céntimos (494.211,17 pesetas) a la baja, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de tres meses.

Los pagos serán efectuados con cargo al presupuesto ordinario.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 12.355 pesetas, y la definitiva, que habrá de depositar el adjudicatario, equivaldrá al 5 por 100 del precio de la adjudicación.